



Municipalidad de Villa General Belgrano
 Av. San Martín 43 - Tel.: 03546-461333
 5194 - Villa Gral. Belgrano - Calamuchita - Córdoba - Argentina

- PROTOCOLO DE DECRETO -

N° 00005302

Villa General Belgrano, 29 de noviembre de 2024

VISTO

La renuncia presentada por el Sr. BENAVIDEZ, Oscar Humberto, D.N.I. 13.380.193, a los efectos de obtener el beneficio jubilatorio ordinario, en trámite presentado ante la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba;

Y CONSIDERANDO

Que en la misma el Sr. BENAVIDEZ, Oscar Humberto renuncia a sus funciones a partir del primero de diciembre del año dos mil veinticuatro incluido;

Que de conformidad a lo dispuesto en el artículo nº 49, inc. 17, de la Ley Orgánica Municipal nº 8102, es facultad del Intendente Municipal aceptar la renuncia mencionada;

Por ello....

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VILLA GENERAL BELGRANO
 EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA
 LEY 8102 Y SUS MODIFICATORIAS
 DECRETA**

ARTICULO 1º ACEPTESE LA RENUNCIA Y DISPONGASE LA BAJA DEFINITIVA del servicio activo, con efecto a partir del 30 de noviembre de 2024, incluido, del Sr. BENAVIDEZ, Oscar Humberto, D.N.I. 13.380.193, Legajo N° 047, como dependiente de esta Administración Municipal, el cual no se desempeñará en la administración municipal a partir del 01 de diciembre de 2024, por haber sido notificado por la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba que percibirá su haber jubilatorio desde diciembre del 2024, según notifica debidamente el interesado al D.E.M..

ARTÍCULO 2º OTORGUESE una bonificación por jubilación ordinaria equivalente 6 haberes completos según la antigüedad alcanzada de 30 años y un mes de servicio en esta administración municipal, según lo dispuesto en la Ordenanza N° 1981/19 "Estatuto del Empleado Municipal".

ARTÍCULO 3º IMPÚTESE los gastos que ocasione el presente decreto a la partida correspondiente del presupuesto General de Erogaciones vigente.

ARTICULO 4º NOTIFÍQUESE a los agentes de referencia, comuníquese a la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, a todos sus efectos.

ARTICULO 5º ELEVESE copia del presente al Honorable Concejo Deliberante y al Honorable Tribunal de Cuentas para su conocimiento y a sus efectos.

ARTÍCULO 6º COMUNÍQUESE, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.

DECRETO N°143/2024
 FOLIOS N°00005302
 O.A.S./C.H.C. /3 copias

CARLOS HUMBERTO CODEMO
 SECRETARIO DE GOBIERNO
 Municipalidad Villa Gral. Belgrano



CR OSCAR SANTARELLI
 INTENDENTE
 Municipalidad Villa Gral. Belgrano